

tivos de 26 de abril de 1969, se ha autorizado al Club Náutico de la Rápita, la construcción y explotación de un puerto deportivo, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: Campos del Puerto (Mallorca).

Destino: Construcción y explotación de un puerto deportivo de escala.

Plazo concedido: Cincuenta años.

Canon unitario: Cinco pesetas por metro cuadrado por el área de la zona de servicio en seco, construida en dominio público.

Instalaciones: Puerto deportivo de escala.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de enero de 1976.—El Director general, Sabas Marín.

5047

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la autorización otorgada a «Astilleros Españoles, Sociedad Anónima», para la ocupación de las naves 1 y 2 del almacén comercial número 3 de la Junta del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir, situado en la avenida de la Paz, con destino al establecimiento del economato colectivo número 541.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado con fecha 9 de enero de 1976 a «Astilleros Españoles, S. A.», una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Sevilla.

Destino: Ocupación de las naves 1 y 2 del almacén comercial número 3 de la Junta del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir, situado en la avenida de la Paz, con destino al establecimiento del economato colectivo número 541.

Plazo concedido: veinte años.

Condición adicional: El concesionario vendrá obligado a admitir en el economato laboral colectivo número 541 al personal que presta sus servicios en la Junta del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir, con los mismos derechos y obligaciones que los demás beneficiarios de las Empresas que componen el mismo. Asimismo deberá formar parte de la Junta del citado economato un representante del personal de la Junta del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir designado por la Dirección del Puerto de Sevilla.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 31 de enero de 1976.—El Director general, Sabas Marín.

5048

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la autorización otorgada a la «Sociedad Petrolífera Española Shell, S. A.», para la instalación de una tubería enterrada, con destino al suministro de combustible a la central térmica de la «Empresa Nacional de Electricidad», ubicada en la explanada de San Lorenzo, en la zona de servicio del Puerto de Melilla.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), otorgó con fecha 5 de diciembre de 1975 a la «Sociedad Petrolífera Española, Shell, S. A.», una autorización cuyas características son las siguientes:

Zona de servicio del puerto de Melilla.

Destino: Instalación de una tubería enterrada, para el suministro de combustible a la central térmica de la «Empresa Nacional de Electricidad», ubicada en la explanada de San Lorenzo.

Plazo concedido: Quince años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 31 de enero de 1976.—El Director general, Sabas Marín.

5049

*RESOLUCION de la Subdirección General de Gestión Económica y Régimen Interior por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras «Paso superior del p. k. 172/407, que sustituye al paso a nivel del p. k. 172/666, trayecto Bobadilla-Málaga, línea Córdoba-Málaga», en término municipal de Cártama (Málaga).*

Finalizado el plazo de la información pública abierta a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido pa-

decerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, esta Subdirección General, por delegación del ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 28 de noviembre de 1973 y con arreglo a lo prevenido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en el Decreto 909/1969, de 9 de mayo, ha resuelto fijar el día 16 de marzo de 1976 y siguientes para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en el término municipal de Cártama (Málaga) y pertenecientes a los siguientes titulares:

Finca número 1.—Propietario: Herederos de doña Marta Mora León.—Superficie a expropiar: 1.897 metros cuadrados.

Finca número 2.—Propietario: Herederos de doña Marta Mora León.—Superficie a expropiar: 3.493 metros cuadrados.

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en el Ayuntamiento de Cártama (Málaga), a las once horas del día indicado, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados, para posterior traslado al terreno.

Madrid, 17 de febrero de 1976.—El Subdirector general, José B. Granda Burón.

5050

*RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Norte de España referente a la expropiación forzosa de bienes afectados por las obras de abastecimiento de agua a la ciudad de Vigo (Pontevedra). «Variante de la carretera de Redondela a Fornelos de Montes.»*

En Consejo de Ministros celebrado el 14 de febrero de 1974 fue declarada de urgencia la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras mencionadas, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, esta Comisaría de Aguas, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 29 del Decreto de 13 de agosto de 1966, en relación con el 96 de la Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo dispuesto en la regla segunda del artículo 52 de la Ley, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos incluidos en la relación adjunta para que, previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Dicho levantamiento tendrá lugar el próximo día 24 de marzo en el Ayuntamiento de Fornelos de Montes, en horas de diez a catorce.

Los propietarios afectados, que serán notificados individualmente, deberán concurrir a estos actos personalmente o bien representados por persona con poder bastante, aportando los documentos acreditativos de la propiedad o titularidad que se ostente sobre las fincas, así como los recibos de Contribución Territorial de los dos últimos años, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario a su cargo.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 56, 2, del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito ante esta Comisaría de Aguas cuantas alegaciones consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido cometer al describir los bienes afectados por la urgente ocupación.

El expediente se halla de manifiesto en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Norte de España en Vigo, Gran Vía, 48, 1.º, y en el Ayuntamiento de Fornelos de Montes, en horas de nueve a catorce.

Oviedo, 26 de febrero de 1976.—El Comisario Jefe.—1.795-E.

#### RELACION QUE SE CITA

Número de orden, polígono, parcela, propietario, cultivo, superficie a expropiar y forma en que resulta afectada la finca.

1. 7. 201. Ernestina Hortensia Orge Hereda. Pinar. 4 a. 20 ca. Parcial.
2. 7. 202. Dulcina Orge Hereda. Pinar. 4 a. 20 ca. Parcial.
3. 7. 203. Eduardo Perdiz Oitavén. Monte. 32 a. 40 ca. Parcial.
4. 7. 204. Isaura Alonso Rivas. Monte. 4 a. 20 ca. Parcial.
5. 7. 205. Dionisio García. Monte. 1 a. 32 ca. Parcial.
6. 7. 206. Manuel Moreira Durán. Monte. 9 a. 20 ca. Totalidad.
7. 7. 206-1. Ernestina Hortensia Orge Hereda. Monte. 9 a. 20 centiáreas. Totalidad.
8. 7. 207. Isaura Alonso Rivas. Monte. 8 a. 0 ca. Totalidad.
9. 7. 22. María Durán Fernández. Prado. 13 a. 0 ca. Totalidad.
10. 7. 21. Dulcina Orge Hereda. Prado. 11 a. 40 ca. Totalidad.
11. 7. 20. Perfecto Rocha. Prado. 8 a. 40 ca. Totalidad.
12. 7. 19. Eduardo Perdiz Oitavén. Prado. 14 a. Totalidad.
13. 7. 14-1. Feliciano Lorenzo. Monte. 1 a. 90 ca. Totalidad.
14. 7. 13-1. Arlindo Perdiz Oitavén. Monte. 4 a. 40 ca. Totalidad.
15. 7. 5. Ignacio Domínguez Lorenzo. Monte y prado. 22 a. Totalidad.
16. 7. 3. Ernestino Alonso Rocha. Prado. 9 a. Totalidad.
17. 7. 1. María Oitavén Lago. Monte y prado. 70 a. 25 ca. Totalidad.
18. 7. 1-1. Rosa Rivas Blanco. Monte. 2 a. Parcial.
19. 7. 1-2. Rosa y Erminda Rivas. Monte. 4 a. Parcial.